



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 358
(De Personal)

CASTRO, 29 de Julio de 2022.

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol N° 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión extraordinaria N° 8 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 03/01/2022; La modificación de contrato de fecha 27/05/2022; El Anexo de modificación de contrato de fecha 29/07/2022 y lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE El anexo de modificación de contrato de fecha 29/07/2022, suscrito entre este municipio y Don **FRANCISCO IGNACIO DIAZ OVANDO** R.U.T. documento que consta de cinco clausulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **Cuenta extrapresupuestaria N°1140521021 "Programa de Habitabilidad 2020"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/kvv

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

